

SOCIEDAD FINANCIERA S.A. no ha pagado la deuda ni ha devuelto bienes equivalentes y por lo mismo atento lo previsto por el Art. 530 del Código de Procedimiento Civil, se presume la insolvencia del señor Tanny Daniel Tito Ramos, contra quien se dirige la presente acción en consecuencia de tal presunción se declara con lugar el concurso de acreedores que se manda a formar, ordenándose la acumulación y depósito de sus bienes, correspondencia y demás documentos, los cuales se entregarán al síndico del Concurso al Dr. Nelson Quiroga, quien entrará a la ocupación de los bienes indicados, previa las formalidades de ley. Oficiase a los señores Jueces de lo Civil de Pichincha para la acumulación de las causas seguidas en contra del deudor, por obligación de dar o hacer si sus dueños hacen valer sus derechos por cuentas separadas; a uno de los señores Jueces de lo Penal a fin de que califique la insolvencia e inicie el juicio penal en contra del fallido si hubiere lugar a ello; a los señores Gerentes de los bancos de la localidad de conformidad con lo previsto a la Ley de cheques; a los señores Registradores de la Propiedad de este Cantón y Notario, para que no otorguen, no inscriban escritura alguna en la cual intervenga el fallido; a los señores Director de Seguridad e Inmigración, y Extranjería para que prohíban la salida del demandado al exterior; al señor Contralor de la Nación para que surtan los efectos de ley; hágase la publicación de leyes en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito; notifíquese al señor Registrador de la Propiedad para la inscripción de esta insolvencia, en los libros respectivos a su cargo, concédese al deudor el término de ocho días para que presente el balance de sus bienes del activo y pasivo, caso de no hacerlo se ordenará la formación de dicho inventario por intermedio del Síndico del concurso o por uno de sus acreedores, así mismo se le concede el término de tres días a fin de que pague la deuda o dimita bienes equivalentes de conformidad con lo dispuesto en el Art. 532 del Código de Procedimiento Civil. Atento el juramento rendido por la actora y de conformidad con el Art. 86 ibidem cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito al demandado Tanny Daniel Tito Ramos. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. NOTIFÍQUESE f) Dr. Ramiro Suárez Almada, Juez. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones.

cese la inscripción en el Registro Mercantil; Representación Legal: la Sociedad estará gobernada por la Junta General y administrada por el Presidente y Gerente; Capital Social: Dos millones de sucres; dividido en dos mil aportaciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas; PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL - Quito mayo 5 de 1998; las 15:00 - VISTOS.- En virtud del Of. No. 148-98-CSQ-P, de 26 de enero del año en curso, avoco conocimiento de la causa en calidad de Juez Encargado. En lo principal, la petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de forma previstos por la ley, por lo que se la admite a trámite; en consecuencia, publíquese por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, un extracto de la escritura de constitución de la Compañía de Sociedad Civil denominada DRYWALL, DISEÑOS Y CORNISAS, otorgada el 2 de febrero del año en curso, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Sr. Dr. Hector Vallejo Espinoza, para los fines legales correspondientes. Practíquese que sea y señaladas las razones respectivas, se resolverá. Téngase en cuenta la calidad y casillero judicial del recurrente, así como la autorización que confiere a su defendido. Notifíquese Compañía de Sociedad - Vale- f) Dr. Nelson Navas Cisneros, Juez Encargado. Particular que pongo en conocimiento del público para los fines legales correspondientes. Quito, mayo 27 de 1998. LEON ALCOCCER SECRETARIO JUZGADO 1RO. DE LO CIVIL DE PICHINCHA hay un sello pp*17871

R. DEL E. JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR RUIDECINDO VASCO SINAILIN JUICIO: REQUERIMIENTO No. 404/98. ACTOR: NELSON TRAJANO LA TORRE ARMENDARIZ Y GLADYS HERMELINDA TAPIA DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR RUIDECINDO VASCO SINAILIN CUANTIA: INDETERMINADA JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-Quito, 4 de mayo de 1998; las 08:00 - VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, y en mi calidad de Juez Titular de esta judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley. Señálase el día VEINTE Y CUATRO de junio del año en curso, a las quince horas, a fin de que comparezcan a la Notaría Quinta del Cantón ubicada

esta ciudad, para sus notificaciones respectivas. Certifico. Lic. Marcelo Del Pozo Vela SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA hay un sello pp*17821

ANULADO
CERTIFICADO DE DEPOSITO QUEDA ANULADO
Certificado de Depósito a plazo (Banco de Crédito) Certificado N° 06266 perteneciente a LEONAR-

BANCO DE GUAYAQUIL
Libreta Extraviada
Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 6116447 otorgada por nosotros a: SANGUCHO LEMA DELIA pp*17810



BANCO INTERNACIONAL
Queda anulado
Por haberse perdido, se va (n) a anular el (los) siguiente(s) cheque(s) : Numero 2501; Valor \$/1000.000; Fecha de Giro: ; a la orden de GABRIEL TELLO H. girados por: FAUSTO BRIONES a cargo de la cuenta corriente No. 025900785 del Banco Internacional. pp*17807
Queda anulado
Por haberse perdido se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la cuenta No.050070089-0 del BANCO INTERNACIONAL S.A.

BANCO DE PRESTAMOS
Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Prestamos la Cuenta de Ahorros No. 1010011937 DE MAGDALENA VALLE pp*17504
Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Prestamos el cheque No. 550 de la cuenta corriente No. 3190001835 DE JANETH DE ARCENTALES

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Prestamos el cheque No.29 al 50. Valor \$/..... de la cuenta corriente No. 3110007956 DE HOGUER CATAOUMBA pp*17901
Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Prestamos el cheque No.262 AL 300. Valor \$/..... de la cuenta corriente No. 3110007476 DE RICARDO ALFREDO ROSERO pp*17902
Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Prestamos el cheque No.1295. Valor \$/381.637 de la cuenta corriente No. 3110004531 DE GRU-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 1147 004

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CORPOLASER PICHINCHA S.A.

Se comunica al público que la compañía CORPOLASER PICHINCHA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de abril de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.J.1250 de 26 MAYO 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, desde la inscripción.
- 3.- CAPITAL: \$/ 6'800.000,00 dividido en 6.800 acciones de \$/ 1.000,00 cada una
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La prestación de servicios médicos en general y en particular, a través de cirugía mediante equipos laser.....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 26 MAYO 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMERI C.A.

Se comunica al público que la compañía COMPAÑIA AMERICANA DE INGENIERIA CAMERI C.A. aumentó su capital en \$/ 12'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 21 de mayo de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 97.1.1.1.1462 de 20 de junio de 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 20 de mayo de 1998.

El capital actual de \$/ 20'000.000,00 está dividido en 2.000 acciones de \$/ 10.000,00 cada una. El capital autorizado es de \$/ 40'000.000,00.

Quito, 27 de mayo de 1998.

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL